

CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CUN

CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO DEL SECTOR PÚBLICO COLOMBIANO

MARIA DEL ROSARIO GORRÓN SAAVEDRA

BRILLIT ELVIRA LARROTA BERNAL - YEIMY YIRLESA QUIROGA FORERO

07/09/2013

Contenido

INTRODUCCIÓN	2
OBJETIVOS	3
ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA	4
CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO DEL SECTOR PUBLICO COLOMBIANO	5
ENTORNO GENERAL	5
ENTORNO JURÍDICO	6
ENTORNO ECONÓMICO	8
ENTORNO SOCIAL	9
ENTORNO Y SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA	11
CONCLUSIONES	12
BIBLIOGRAFÍA	13

INTRODUCCIÓN

La contabilidad pública en Colombia hasta el siglo XX se fundamentó en los presupuestos, el que hacer en las entidades públicas consistía en el trámite presupuestal con el registro de las operaciones en los libros sin ningún análisis. La importancia radica en el registro dirigido al control de legalidad y a la rendición de cuentas. Con el paso del tiempo se ha logrado establecer la relevancia del presupuesto en el sector público como el mayor recurso para realizar sus proyectos. Fue cuando con la Asamblea Nacional Constituyente en su reforma a la constitución en 1991, donde se evidencia la necesidad que el Estado cuente con un Contador General de la Nación y un Sistema Nacional de Contabilidad Pública, así en 1995 se nombra el primer Contador Nacional. El carácter constitucional del rol de Contador General de la Nación y la infraestructura de la Contaduría General de la Nación, la base de causación como el criterio inicial de la contabilidad pública y un modelo contable que en sus inicios permitió la vinculación de la información patrimonial de la información presupuestal llevaron a la necesidad de uniformidad, centralización e integración de 3667 entidades, en 17 sectores y de múltiples características económicas y jurídicas.

En la constitución política de Colombia Art. 354 nos dice que habrá un contador general, este llevará la contabilidad pública, donde el contador deberá cumplir con las funciones de UNIFORMAR, CONSOLIDAR Y CENTRALIZAR, la información que se presenta como el balance general y determinar la las normas contables que deben regir en el país, conforme la Ley.

En la Ley 298 de 1996 los siguientes artículos hablan de la contabilidad pública:

Artículo 1. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Es como una Unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía presupuestal, técnica, administrativa y regímenes especiales en materia de administración de personal, nomenclatura, clasificación salarios y prestaciones.

Artículo 5. OFICINAS CONTABLES: garantizar el adecuado registro contable de todas las operaciones del sector público, dentro de los seis meses siguientes de la promulgación de la presente ley.

Artículo 7. SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA: es el conjunto de políticas, principios, normas y procedimientos técnicos de contabilidad estructurados para interactuar las operaciones, recursos y actividades desarrolladas por entes públicos, estos son necesarios porque es necesaria para la toma de decisiones y hacer control interno y externo de la administración pública.

Artículo 10. CONTABILIDAD PÚBLICA: esta comprende además de la Contabilidad General de la Nación, las entidades u organismos descentralizados territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden al que pertenezcan y la de cualquier otra entidad que maneje o administre recursos públicos y sólo en lo relacionado con éstos.

OBJETIVOS

- Identificar el concepto de entidad contable pública como unidad mínima productora de información.
- Definir el entorno del sector público.
- Determinar las distintas variables de los entornos tanto jurídicos, económicos y sociales.

ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA

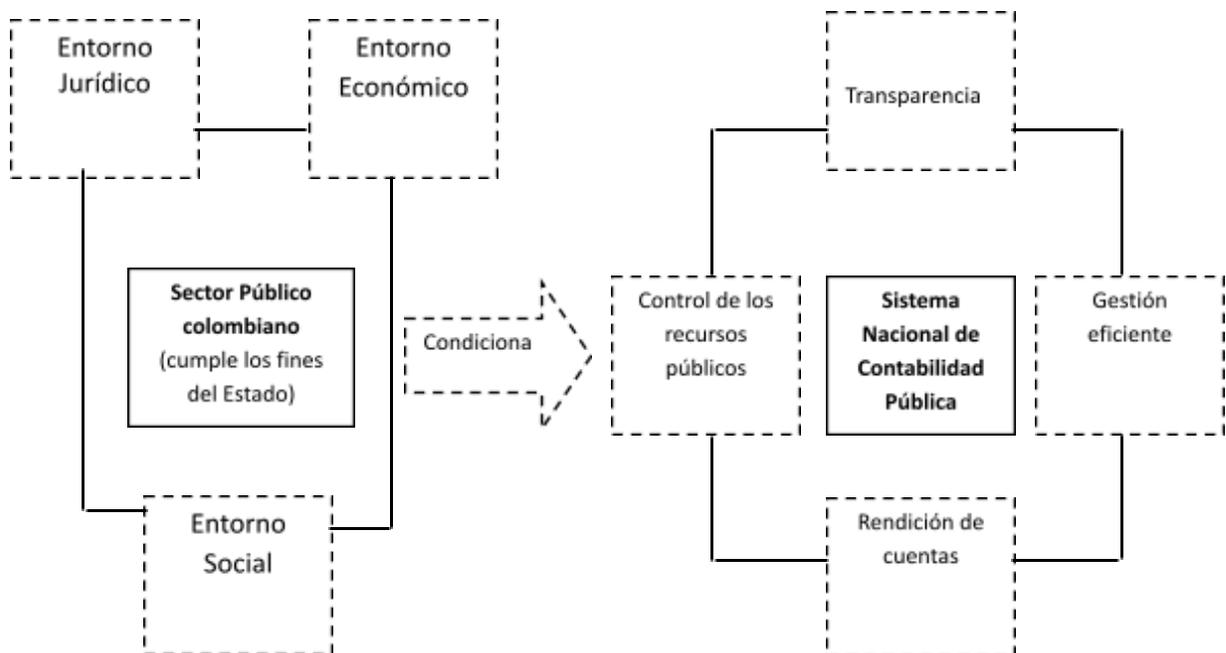
Para el Sistema Nacional de Contabilidad Pública es la unidad mínima productora de información que se caracteriza por ser una unidad jurídica, administrativa y económica, que desarrolla funciones de cometido estatal y controla recursos públicos; la propiedad pública o parte de ella le permite controlar o ejercer influencia importante; predomina la ausencia de lucro y que por ser de estas características, debe realizar una gestión eficiente; sujeta a diversas formas de control y a rendir cuentas sobre el uso de los recursos y el mantenimiento del patrimonio público. La entidad contable pública debe desarrollar el proceso contable y producir estados, informes y reportes contables con base en las normas que expida el Contador General de La Nación.

CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO DEL SECTOR PÚBLICO COLOMBIANO

El sector público está sumergido en un entorno definido por variables jurídicas, económicas y sociales. La caracterización del entorno permite definir cuáles son los condicionantes del Sistema Nacional de Contabilidad Pública debe satisfacer exigencias que se definen como Propósitos, los cuales corresponden a los supuestos básicos que expresan los fines del Sistema Nacional Contabilidad Pública, con sujeción a las restricciones y condiciones que el entorno jurídico, económico y social del Sector Público Colombiano impone.

ENTORNO GENERAL

El sector público cumple con los objetivos del Estado en un contexto con características jurídicas, económicas y sociales que condicionan el Sistema Nacional de Contabilidad Pública, las características locales y globales constituyen los condicionantes generales que delimitan, definen y orientan los propósitos del mismo. Estos propósitos son condicionantes del desarrollo conceptual e instrumental de la regulación contable pública y se articulan con la entidad, los usuarios y objetivos de la información contable pública, que a su vez son la base para identificar las características cualitativas que la información debe cumplir, y definir los principios y normas técnicas de contabilidad pública. Estos principios son: el control de los recursos públicos, la rendición de cuentas, la gestión eficiente y la transparencia; todo bajo planeación, presupuestos y funciones del cometido estatal.

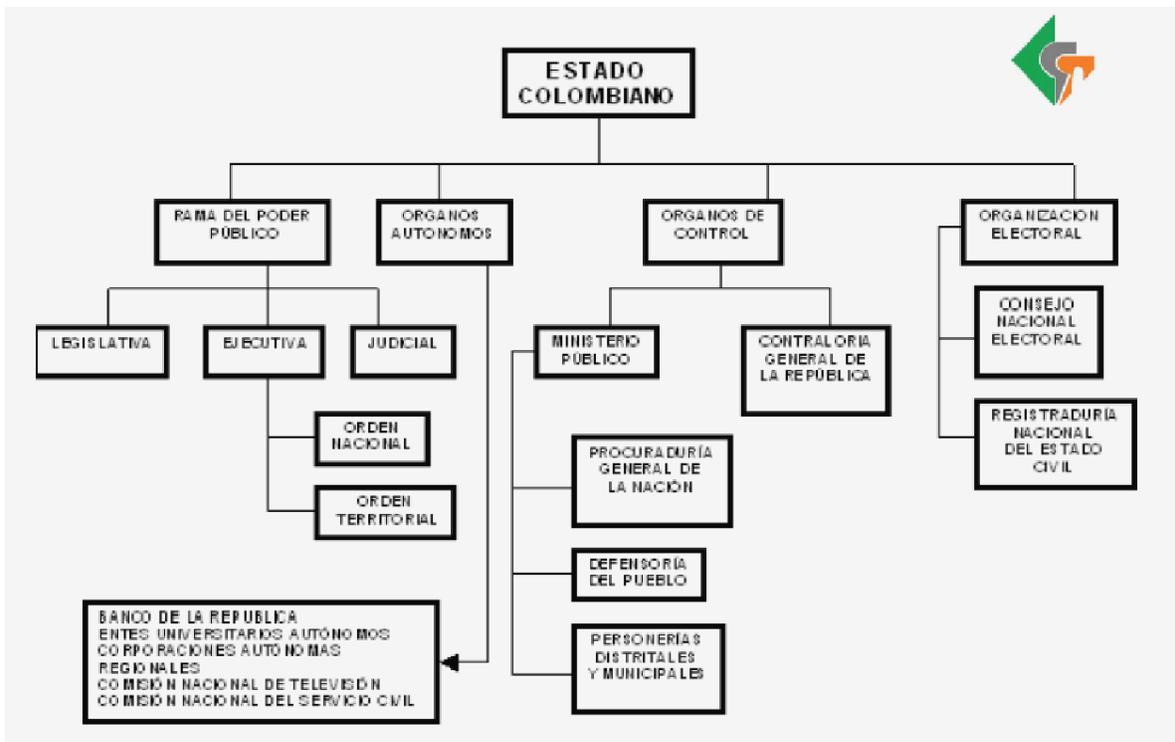


ENTORNO JURÍDICO

Las funciones están relacionadas con el diseño, ejecución y administración de la política pública; la producción y provisión de bienes y servicios públicos; la redistribución de la renta y la riqueza; la salvaguarda de los derechos individuales, colectivos, el orden público, la defensa y la seguridad nacional; el desarrollo y aplicación de las leyes; la administración de justicia, el cumplimiento y preservación del orden jurídico; la gestión fiscal; la coordinación, regulación y participación en la actividad económica; buscan beneficio general, el desarrollo humano, el equilibrio ambiental, el bienestar social y económico, y el interés nacional.

Esta se encuentra organizado por ramas del poder público (Ejecutiva, Legislativa y Judicial), niveles u órdenes (Nacional y Territorial) y sectores (Central y Descentralizado), también Obliga a cumplir el régimen presupuestal, las formas de contratación, el régimen laboral, las estructuras patrimoniales, el régimen para la obtención y uso de recursos, el desarrollo de actividades económicas y los criterios de gestión o producción de bienes y servicios esto hace la toma de decisiones sobre los recursos económicos de las entidades del Sector Público.

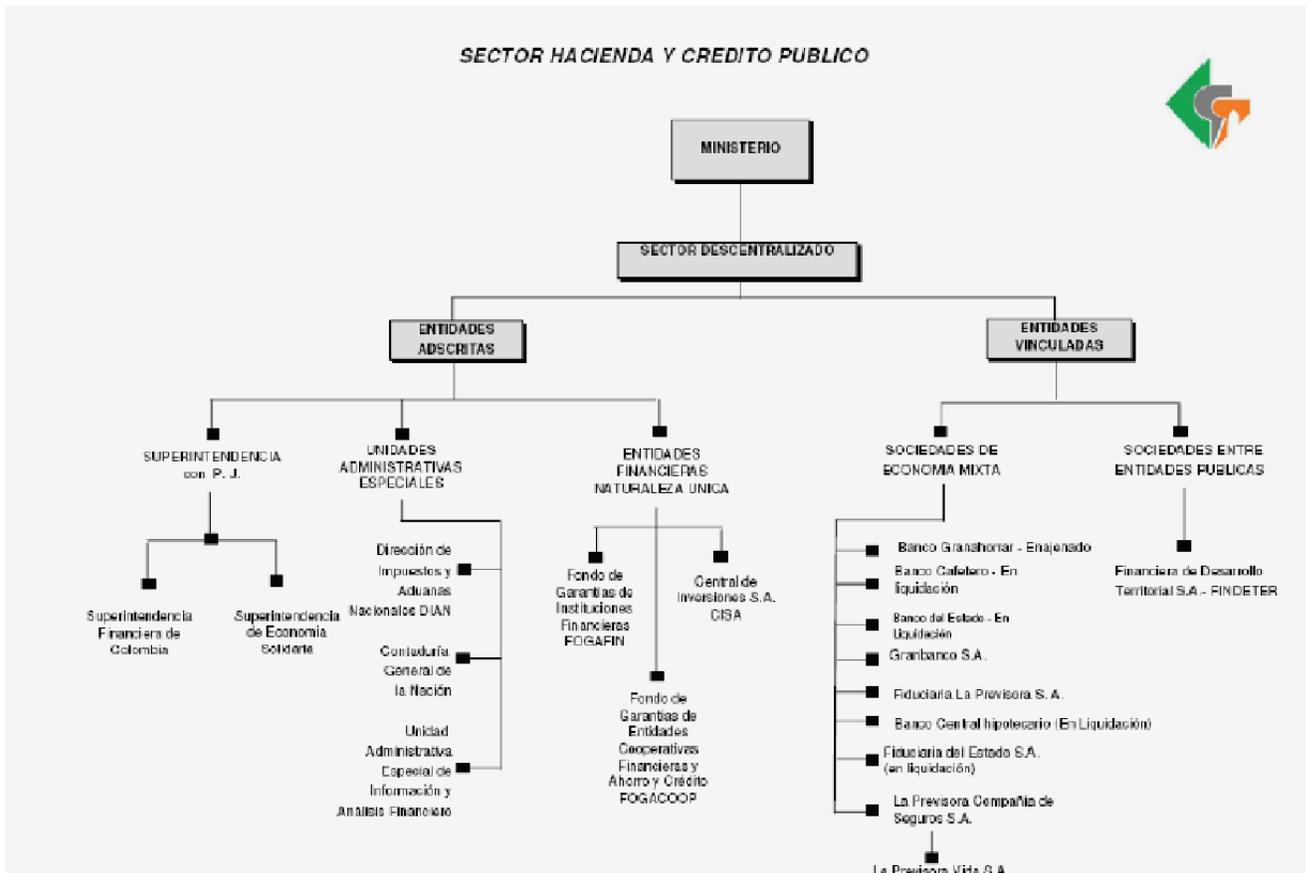
Las entidades que integran el Sector Público están obligadas a rendir cuentas y a controlar el uso de los recursos públicos destinados para el desarrollo de sus funciones, observando los principios de la función administrativa, como son: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.



ENTORNO ECONÓMICO

Estas se agrupan en Gobierno General y Empresas Públicas, las entidades que comprenden el Gobierno General desarrollan actividades orientadas hacia la producción y provisión, gratuita o a precios económicamente no significativos, de bienes o servicios, con fines de redistribución de la renta, la riqueza y el mayor tiempo que se toma a la producción de bienes o de servicios para los fines del Estado, estas entidades son un instrumento de política económica. Estas entidades se caracterizan por la ausencia de lucro; sus recursos provienen de la capacidad del Estado para imponer tributos u otras exacciones obligatorias, o por provenir de donaciones privadas o de organismos internacionales.

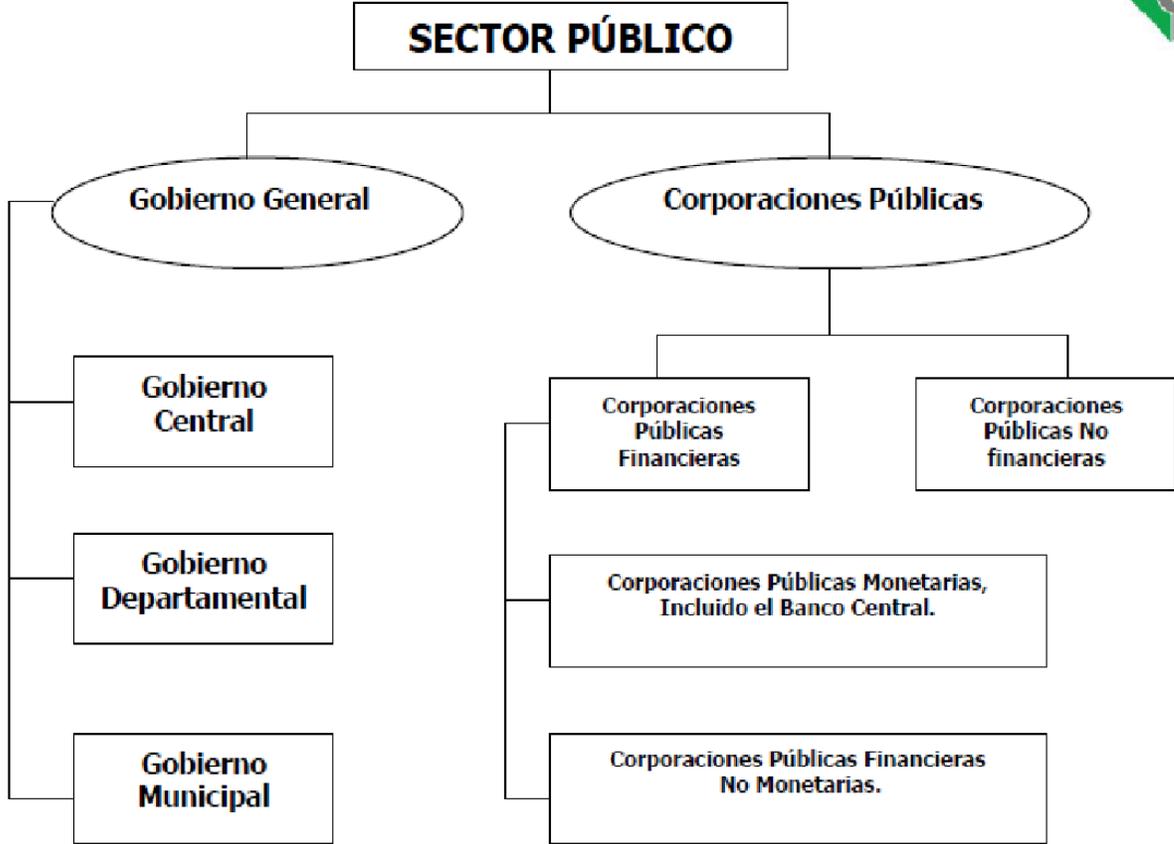
También se caracterizan porque poseen formas particulares o regímenes jurídicos, económicos y sociales diferentes a los del gobierno general, en función de su naturaleza organizacional, al tener el gobierno general control o propiedad sobre estas entidades, porque reciben algunos recursos del presupuesto.



ENTORNO SOCIAL

La economía de mercado, los intercambios realizados entre agentes, en representación de intereses de distinta naturaleza, privados o públicos, sin importar el objeto de la transacción requiere de transparencia.

El estado y su materialización con la ayuda de las entidades que componen el Gobierno General y las Empresas Públicas tienen como fin esencial, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, exige información sobre aspectos sociales, ambientales, culturales e históricos, entre otros, del sector público.



ENTORNO Y SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

Las entidades actúan en forma colectiva, mediante transacciones, hechos y operaciones, modifican la estructura y composición de sus derechos de control, propiedad y disfrute sobre bienes, servicios y valores, afectando la estructura patrimonial pública y la riqueza social, estas entidades se revelan por medio de estados, informes y reportes contables, los cuales deben permitir el conocimiento claro, preciso y suficiente de las acciones y actividades.

SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA-SNCP



CONCLUSIONES

Encontramos en nuestro país normas que nos ayuda a llevar un correcto manejo de las entidades públicas que conllevan a que no se presenten malos manejos u incidentes que puedan afectar el presupuesto de la nación, la cual resaltamos algunos métodos importantes en el momento de obtener cada informe de los manejos contables públicos; entorno, objetivos, principios, usuarios, características. Es de mucha importancia el estudio del conocimiento y prácticas de la pública contable de acuerdo con los parámetros establecidos por parte de la Contaduría General de la Nación, bajo el entendido que las entidades públicas que conforman el Estado requieren de esta información para la correcta toma de decisiones en el marco de la eficiencia y de la eficacia y el manejo de los recursos públicos.

BIBLIOGRAFÍA

Legis, Régimen de Contabilidad Pública, ed. 2010

http://www.icesi.edu.co/simposio_niif/images/pdf/niif_sector_publico_colombiano.pdf

http://www.superservicios.gov.co/c/document_library/get_file?folderId=65121&name=DLFE-5356.pdf.

[http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/9b268bd6-ef54-43bb-9d38-3299f5488656/Plan+General+de+Contabilidad+versi%C3%B3n+2007.1+\(PGCP\).pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=9b268bd6-ef54-43bb-9d38-3299f5488656](http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/9b268bd6-ef54-43bb-9d38-3299f5488656/Plan+General+de+Contabilidad+versi%C3%B3n+2007.1+(PGCP).pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=9b268bd6-ef54-43bb-9d38-3299f5488656)